



**Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología**  
**Facultad de Medicina**  
Directora: M. Pilar Aroca Tejedor

**UNIVERSIDAD DE  
MURCIA**

## **CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA ALUMNOS INTERNOS. CURSO 2015-2016**

Se convocan **44** plazas de **alumnos internos** para las Áreas de:

**Anatomía y Embriología Humana** ( **17** alumnos).

**Psicobiología** ( **27** alumnos).

### **Requisitos:**

1. En Anatomía y Embriología Humana: tener APROBADAS las asignaturas de Anatomía del título que cursa.
2. En Psicobiología deberán tener APROBADA la asignatura a la que optan.
3. Presentar una instancia (que se facilitará en la dirección: [mcig@um.es](mailto:mcig@um.es)) y certificado de notas en el Área a la que se concursa entre los días **26 de octubre al 06 de Noviembre**, indicando a qué titulación se opta.

### **Fase de oposición para el Área de Psicobiología:**

Los aspirantes desarrollarán por escrito, durante una hora, un tema entre dos elegidos por sorteo, del temario adjunto el 10 de Noviembre a las 12'00 horas en la Biblioteca del Área de Psicobiología.

### **Fase de concurso para el área de Anatomía Humana:**

Los alumnos solicitantes se pondrán en contacto con el tutor con el que estén interesados, para realizar una entrevista personal durante la semana siguiente al cierre de la convocatoria (desde el lunes 09 al 13 de Noviembre). Los profesores del área de Anatomía Humana interesados en tutorizar alumnos internos son los siguientes: Margaret Martínez de la Torre, Matilde Moreno Cascales, Miguel Angel Fernández Villacañas, M<sup>a</sup> Pilar Aroca Tejedor, Faustino Marín San Leandro, José Luis Ferrán y M<sup>a</sup> Antonia Alonso Fuentes.

Murcia, 22 de Octubre de 2015

Fdo. M. Pilar Aroca Tejedor  
Directora Dpto. Anatomía Humana Y Psicobiología

**Facultad de Medicina**  
**Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología**

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 86-8884343



**Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología**  
**Facultad de Medicina**  
Directora: M. Pilar Aroca Tejedor

**UNIVERSIDAD DE  
MURCIA**

## **TEMARIO**

### **ÁREA DE PSICOBIOLOGÍA**

Psicobiología: Genética y Evolución del Comportamiento  
Cromosomas y Anomalías Cromosómicas.  
Genética del Comportamiento.  
Principios Básicos de Evolución.  
Conducta Agresiva.

Neurociencia de la Conducta:  
Médula espinal.  
Tronco del encéfalo.  
Hemisferios cerebrales.  
Sistema ventricular.

Psicología Fisiológica:  
El sueño.  
Ritmos Biológicos.  
El sentido del tacto.  
Conducta Sexua



## **Normativa para la Selección y Nombramientos de Alumnos Internos**

**(Modificada en Consejo de Gobierno de 27-7-05)**

1. Cada Departamento podrá convocar plazas para ser cubiertas mediante concurso, por estudiantes interesados en la investigación desarrollada en el mismo. Los estudiantes admitidos obtendrán el nombramiento de alumno interno del Departamento (Artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Murcia).
2. Las funciones y obligaciones de los Alumnos Internos serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del departamento, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés.
3. La convocatoria, que contendrá el número de plazas de Alumnos Internos, se efectuará por el Director del Departamento, insertándose en los tablones de anuncios del Departamento y de los Centros en los que imparta docencia durante 10 días naturales. Asimismo se enviará una copia de la convocatoria a cada una de las Delegaciones de Alumnos de los Centros donde el Departamento imparta docencia.
4. A dichas plazas, cuyo número y demás circunstancias deben ser aprobadas por el Consejo de Departamento, podrán concursar alumnos de 1º y 2º ciclo de estudios en los que imparta docencia el Departamento convocante.
5. La provisión de las plazas se hará mediante concurso en el que habrá de valorarse el expediente académico y se podrá efectuar, además, una prueba que se determinará por el Departamento. La valoración de dicho concurso se efectuará por tres profesores de los Cuerpos Docentes del Área de Conocimiento a la que esté asignada la plaza, designados por el Consejo de Departamento.
6. Los criterios para la designación de Alumnos Internos se establecerán por el Consejo, de acuerdo con las posibilidades del Departamento. El número máximo de alumnos internos del Departamento no podrá exceder del número de profesores e investigadores contratados a Tiempo Completo adscritos a ese Departamento. Excepcionalmente, el Vicerrectorado de Profesorado y Formación, por delegación del Rector, podrá autorizar la ampliación de este número para aquellos Departamentos que lo soliciten justificadamente.
7. El nombramiento lo efectuará el Vicerrectorado de Profesorado y Formación, por delegación del Rector, a la vista de la propuesta elevada por el Director del Departamento. Esta propuesta se hará llegar al Vicerrectorado de Profesorado y Formación antes del 30 de mayo del curso académico para el que se solicita el nombramiento. Dicho nombramiento se hará constar en el expediente académico del alumno, para lo cual el Director del Departamento comunicará los nombramientos efectuados a las Secretarías de los Centros correspondientes.
8. El nombramiento de Alumno Interno tendrá efectos por el curso académico en que fue seleccionado.
9. Un alumno sólo podrá estar adscrito como interno a un Departamento dentro de un mismo curso académico.
10. Los Alumnos Internos no tendrán derecho a remuneración o salario por su labor